	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PA-GC-P02
		Versión: 01
	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 11-12-2017
		Página 1

**RESOLUCION No. 033
(Diciembre 12 de 2025)**

POR LA CUAL SE DA UNA AUTORIZACION AL TESORERO MUNICIPAL DE AQUITANIA.

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE AQUITANIA BOYACA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que, la oferta técnica y económica presentada de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Convocatoria Publica No MC-PMA-003-2025 aunado a la comunicación de aceptación constituye Contrato de Suministro en la fecha 05 de Diciembre de 2025, entre la PERSONERIA MUNICIPAL DE AQUITANIA y la señorita **MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR**, Identificada con el NIT 1057598314-2 y Cédula de Ciudadanía No. 1.057.598.314 expedida en Sogamoso, contrato por medio del cual se contrató el **SUMINISTRO DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO) DE LABOR PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE AQUITANIA-BOYACA**, teniendo en cuenta el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-PMA-003-2025.


Que, el contrato de suministro de fecha 05 de Diciembre de 2025, se acordó la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$2.517.975) M/Cte.**

Que, en la fecha Cinco (05) de Diciembre de dos mil veinticinco (2025), se suscribió el ACTA DE INICIACION DE ACTIVIDADES.

Que, el Contratista efectuó el suministro de que trata el objeto del Contrato De Suministro en cita, para lo cual con fecha 05 de diciembre de 2025 se ha suscrito el ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION FINAL debidamente firmada entre las partes Contratante y Contratista.

En consideración de lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Contrato de suministro, se debe ordenar a favor del Contratista el PAGO en este caso equivalente al 100% del valor del Contrato de Suministro y que asciende a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$2.517.975) M/Cte** , por ser una deuda contraída, conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal existentes para este Proceso de Contratación.

Por lo anteriormente expuesto, el Suscrito Personero Municipal de Aquitania (Boyacá).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PA-GC-P02
		Versión: 01
	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Fecha: 11-12-2017
		Página 2

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar y ordenar al señor Tesorero Municipal para que pague a favor de **MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.057.598.314 expedida en Sogamoso, La suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$2.517.975) M/Cte.** Siendo el 100% del valor total del contrato y conforme a la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La suma ordenada en el artículo anterior, se pagará con cargo al Decreto de Liquidación del presupuesto de ingresos, rentas y recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión, y las disposiciones generales del presupuesto general del municipio de Aquitania para la vigencia fiscal de 2023; Existe Disponibilidad Presupuestal No. **2024000033 CUENTA 2.1.2.02.01.002.01** **Nombre DOTACION EMPLEADOS.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución surte efectos fiscales, rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Personería Municipal de Aquitania (Boyacá), a los Doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


ANDRES HUMBERTO MESA CARDOZO
 Personero Municipal Aquitania